



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Indicamos inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don José Martínez Martínez, arrendatario de la finca denominada «Las Laderas del Boalo», sita en término municipal de El Boalo, para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en dicha finca, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—6.222)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General.—Sección de Policía Urbana

### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de noviembre de 1955, acordó, entre otros extremos, la anulación del acuerdo de 27 de febrero de 1953, por el que se reformaron los artículos 1.º y 7.º del Reglamento a que ha de ajustarse la concesión de licencias de apertura de establecimientos, aprobada en 1.º de junio de 1940, cuya reforma consistía en lo siguiente:

«Artículos 1.º y 7.º.—Las solicitudes se presentarán en el Registro general, que el mismo día las remitirá a la Sección de Policía Urbana para la tramitación correspondiente.

Una vez recibidas las solicitudes de licencia de apertura en la Sección de Policía Urbana, será preceptivo recabar de la Organización Sindical el oportuno informe, que habrá de emitirse en el término de ocho días, que podrá ampliarse a otros ocho, que se tendrá muy en cuenta por la Alcaldía para resolver el expediente. Pasados los dieciséis días de la petición de informe que haya tenido entrada en las oficinas de la Organización Sindical sin que ésta lo haya emitido, se considerará que el mismo es favorable.

Dicho informe habrá de contener las razones por las que la Organización Sindical aconseja la concesión o denegación de la licencia de que se trate. Entre estas razones figurarán las posibilidades de

clientela, fundadas en la densidad de población de las inmediaciones, la saturación del mercado y, en general, cuantas circunstancias deban tenerse en cuenta a la vista, encaminadas a una mejor ordenación en lo económico-social, sin que puedan tomarse en consideración las fundadas en la mayor o menor distancia con los establecimientos similares.

Si la Alcaldía no aceptara el informe emitido por la Organización Sindical, se comunicará a la misma razonadamente dicha discrepancia, a fin de que en el plazo de ocho días ratifique o rectifique el informe anterior, a la vista del cual la Alcaldía resolverá en definitiva, sin perjuicio de los recursos que legalmente correspondan a los interesados.

Una vez autorizada en principio por la Alcaldía la instalación de que se trate, se pasará a la Administración de Rentas para que, previo requerimiento al interesado, a fin de que presente los planos y memorias que correspondan, si se trata de establecimientos incómodos, insalubres o peligrosos, contrato de arrendamiento del local en todas las peticiones o título de propiedad de la finca si ésta lo fuere del solicitante, proceda al cobro de los derechos correspondientes, volviendo después el expediente a la Sección de Policía Urbana para que recabe los informes técnicos que correspondan.»

En mérito de lo anteriormente expuesto, los artículos 1.º y 7.º del mencionado Reglamento quedan redactados en su forma primitiva, o sea, la siguiente:

«Artículo 1.º.—Las solicitudes se presentarán en la Administración de Rentas, acompañadas de planos y memoria, por triplicado, de las obras e instalaciones que se pretendan realizar, y del de la portada del establecimiento, así como del contrato de arrendamiento del local, título de propiedad de la finca, si lo fuere del solicitante, o documento de opción al arriendo. Cuando se trate de colocar electromotores, se acompañará asimismo certificados de prueba y potencia de los mismos, autorizados por técnicos con capacidad legal para ello. Si además hubiera que efectuar obras de construcción o reforma en el edificio, se unirán a la instancia los documentos que exigen las Ordenanzas municipales de la construcción.»

«Artículo 7.º.—Las solicitudes se presentarán en la Administración de Rentas, acompañadas del plano de la portada, contrato de arrendamiento del local o título de propiedad de la finca (si lo fuere de la del solicitante) o documento de opción al arriendo. Si además hubiere necesidad de efectuar obras de construcción o reforma, se unirán a la petición los documentos que exigen las Ordenanzas municipales de la construcción. No se admitirá ninguna solicitud que no reúna los requisitos indicados.»

El expediente queda expuesto al pú-

blico durante el plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, número 5, piso tercero), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, para oír reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—6.224) (O.—28.975)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Fausto Yagües de Andrés, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Isaac Peral, entre la plaza de la Moncloa y Cea Bermúdez, adjudicadas en 8 de agosto de 1952.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—3.880)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

### CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1956

Sin perjuicio de las fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades gubernativas, tendrán la consideración de dichos días festivos, con percepción de los beneficios que en consecuencia corresponde, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

#### Festividades no recuperables

- 6 de enero.—La Epifanía.
- 30 de marzo.—Viernes Santo.
- 15 de mayo.—San Isidro.
- 31 de mayo.—Corpus Christi.
- 18 de julio.—Exaltación del Trabajo.
- 15 de agosto.—Asunción de la Virgen.
- 1.º de octubre.—Fiesta del Caudillo. (Solamente el tiempo necesario para asistir a los actos que se celebren.)
- 12 de octubre.—Fiesta de la Hispanidad.
- 25 de diciembre.—Natividad del Señor.

### Festividades recuperables

- 19 de marzo.—San José.
- 29 de marzo.—Jueves Santo.
- 10 de mayo.—Ascensión del Señor.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio.—Santiago Apóstol.
- 1.º de noviembre.—Todos los Santos.
- 8 de diciembre.—La Inmaculada Concepción.

Dentro de los términos municipales respectivos tendrán el mismo carácter de abonables y no recuperables las fiestas religiosas locales en que por disposición de la Autoridad eclesiástica sea preceptiva la abstención de trabajos manuales, gozando, si son varias, del carácter de no recuperables y recuperables alternativamente.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación en todas sus ramas y las peluquerías podrán abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente, o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.256)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Fomento.—Electricidad

Don Roberto de Gueza e Igual, en nombre de Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero» (S. A.), domiciliada en esta capital, Arlabán, 5, solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios que, con origen en la Subestación proyectada para abastecer a Manufacturas Metálicas Madrileñas, facilite suministro a la zona de Villaverde.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4, o en las Alcaldías de Madrid y Leganés, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea tendrá una longitud total de 7.611 metros, distribuidos en 12 aline-

ciones, y constará, además, de 10 derivaciones.

Partirá de la Subestación transformadora de Manufacturas Metálicas Madrileñas y tendrá las siguientes derivaciones:

1.—Una a Minero Metalúrgica del Estañó, que tendrá una longitud de 698 metros, distribuidos en dos alineaciones, y partirá de la tercera alineación de la línea en proyecto.

2.—Otra, a Marconi (S. A.), de 10 metros de longitud, que partirá del vértice tercero.

3.—Otra, a Militares, que abastecerá la base y la Academia de Automovilismo, con dos alineaciones y un total de 279 metros.

4.—Otra, a la Academia de Suboficiales, con una longitud de 122 metros en una sola alineación.

5.—Otra, a Cerámica Norah, de 462 metros, distribuidos en dos alineaciones.

6.—Otra, a Cerámica Romero, con una sola alineación de 78 metros, y que partirá de la segunda alineación de la derivación a Cerámica Norah.

7.—Otra, a Hierros Madrid, con una sola alineación de 65 metros.

8.—Otra, a Fundiciones Mata, de 248 metros, distribuidos en dos alineaciones.

9.—Otra, a Cerámica María Paz, con una sola alineación de 188 metros.

10.—Otra, a Cerámica Las Pirámides, formada por una alineación de 343 metros.

En cuanto a los cruzamientos a efectuar por la línea y sus derivaciones serán los siguientes:

2.<sup>a</sup> alineación.—Con el ferrocarril Madrid-Badajoz y sus líneas telegráficas y telefónicas en el kilómetro 11,220.

3.<sup>a</sup> alineación.—Con la carretera Villaverde-Getafe, una línea telefónica de la C. T. N. E. y una línea eléctrica a 15.000 voltios de Hidroeléctrica Española (S. A.).

4.<sup>a</sup> alineación.—Cuatro cruces con líneas eléctricas de Hidroeléctrica Española (S. A.) y uno con una línea telefónica de la C. T. N. E.

5.<sup>a</sup> alineación.—Dos cruces con líneas telefónicas de la C. T. N. E. y otros con el ferrocarril Madrid-Badajoz y sus servicios telegráficos y telefónicos, en el kilómetro 8,750.

6.<sup>a</sup> alineación.—Con las carreteras antigua y nueva a Villaverde, dos líneas telefónicas de la C. T. N. E. y una eléctrica a 15.000 voltios, de Provelsa.

7.<sup>a</sup> alineación.—Con una línea telefónica de la C. T. N. E. y con vías en construcción de la R. E. N. F. E.

8.<sup>a</sup> alineación.—Tres cruces con líneas eléctricas de baja tensión, el ferrocarril Madrid-Badajoz, en su kilómetro 5,806 y su línea telefónica, una línea telefónica de la C. T. N. E. y otra eléctrica a 15.000 voltios de Provelsa.

9.<sup>a</sup> alineación.—Dos cruces con líneas telefónicas de la C. T. N. E. y otro con la carretera Madrid-Toledo, kilómetro 8,067.

10.<sup>a</sup> alineación.—Con el ferrocarril Madrid-Badajoz y sus servicios, en el kilómetro 7,875, con la carretera nueva Villaverde-Leganés, con vías en construcción de la R. E. N. F. E. y dos cruces con líneas eléctricas a 15.000 voltios de Provelsa.

11.<sup>a</sup> alineación.—Con una línea a 46.000 voltios, doble circuito, de la misma Sociedad, con otra a 5.000 voltios de Provelsa, con la carretera de unión de la de Madrid-Toledo a la de Leganés, con la carretera Madrid-Toledo, kilómetro 9,250 y con una línea de la C. T. N. E.

Derivación a Minero-Metalúrgica del Estañó.—Con vías en construcción de la R. E. N. F. E., con una línea telefónica de la C. T. N. E. y con una línea eléctrica a 15.000 voltios de Provelsa.

Derivación a las Bases de Automovilismo.—Dos cruces con líneas telefónicas de la C. T. N. E., un cruce con la carretera Madrid-Cádiz, Km. 15,150, y otro con una línea eléctrica a 46.000 voltios de Unión Eléctrica Madrileña.

Derivación a Cerámica Norah.—Con una línea eléctrica a 15 Kvoltios de Provelsa, con la carretera Madrid-Cádiz, Km. 14,700, con una línea eléctrica a 46.000 voltios de Unión Eléctrica Madrileña y dos cruces con líneas telefónicas de la C. T. N. E.

Derivación a Fundiciones Mata.—Con vías en construcción de la R. E. N.

F. E., con las carreteras antigua y nueva a Villaverde y dos cruces con líneas telefónicas de la C. T. N. E.

Derivación a Cerámica María Paz.—Con el ferrocarril Madrid-Badajoz y sus servicios, kilómetros 5,734, con una línea eléctrica de baja tensión y con una línea telefónica de la C. T. N. E.

Derivación a Cerámica Las Pirámides.—Con una línea telefónica de la C. T. N. E. y con la carretera Madrid-Toledo, Km. 7,775.

La línea terminará, por último, en la misma Subestación transformadora de Manufacturas Metálicas Madrileñas, de donde ha de partir.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Madrid (Leganés)

Feliciano Quijada.  
Mariano Rodríguez.  
Herederos de Felipe Díaz.  
Julio Pereiro Lajo.  
Micaela Abraña.  
Nicanor Peñalver.  
José Fernández Cuervo.  
Cerámica «Las Pirámides».

Término municipal de Madrid (Villaverde)

Inquilino Lorenzo Valtierra.  
Eusebio Rodríguez.  
Andrés González.  
Isabel Fernández Adeva.  
Herederos de Juan José Fernández Seco.

José Luis Franco.  
Herederos de Juan José Martínez Seco.

Heredera Mariano Matesanz.  
Tomás Pereira.  
Inquilino Damiana Ulloa Fernández.  
Marconi Española (S. A.).  
Academia de Suboficiales.  
Parques y Talleres de Automovilismo.  
Cerámica «Romero».  
Boetticher y Navarro (S. A.).  
Hierros Madrid.  
Inquilino Víctor Martín Sanz.  
José María Requena.  
Vías en construcción de la R. E. N.

F. E.  
F. C. Madrid-Portugal, Km. 5,806.  
Cerámica «María Paz».  
Joaquín Alonso.  
Julian Noeda.  
Hermanos Laborda.  
Viuda de Lechuga.  
Manuel Zapatero.  
S. A. Agropecuaria Industrial.  
Manufacturas Metálicas Madrileñas.  
Minerometalúrgica del Estañó (S. A.).  
C. A. P. S. A.  
Cerámica Norah.  
Cementerio Viejo de Villaverde.  
Ignacio Santos.  
Aureliano Mata.  
Mariano Madrueño.  
(G. C.—6.156) (O.—28.948)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

El día 9 de enero próximo, y a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la subasta para el aprovechamiento de la caza (conejo y perdiz) de la dehesa «Valgallego» (258 hectáreas), de estos Propios, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil (50.000) pesetas anuales y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde el día 15 de febrero de 1956 al día 14 de febrero de 1961 (cinco años).

Los pliegos cerrados conteniendo las proposiciones sujetas al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con timbre de la clase sexta y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas y de las dieciocho a las veinte, en los días hábiles comprendidos entre el siguiente de la fecha de este anuncio y el en que tenga lugar la licitación, terminando la admisión de pliegos, a las doce horas del expresado día señalado para la subasta, acompa-

ñándose separadamente resguardo de haber constituido en forma legal el depósito de dos mil quinientas pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación anual.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes de la primera, bajo el mismo tipo, hora y requisitos.

Torrelaguna, 23 de noviembre de 1955.  
El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., que acompaña, acreditativo de su personalidad, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de subastarse el aprovechamiento de la caza (conejo y perdiz) de la dehesa «Valgallego», de los Propios de Torrelaguna, cuya duración del aprovechamiento será desde el día 15 de febrero de 1956 hasta el 14 de febrero de 1961, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos por cada anualidad de las expresadas.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal de Torrelaguna la cantidad de dos mil quinientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación de cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—6.150) (O.—28.943)

EL ESCORIAL

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa el arrendamiento de los pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Municipio, y situado en el término de San Lorenzo del Escorial, se hace público el mencionado acuerdo para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan formularse en esta Secretaría las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones o resueltas favorablemente las que en su caso puedan presentarse, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes del cumplimiento de dicho plazo y de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, subasta pública para la adjudicación de este aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de 5.875 pesetas y el aprovechamiento se hará desde la fecha de la adjudicación definitiva del remate al 31 de diciembre de 1956.

La fianza provisional será de 100 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día en que se cumplan ocho hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo adjunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día señalado, que se anunciará previamente con la antelación debida en el tablón de edictos.

El pliego de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don ....., de estado ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., cuyas demás circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Municipio, las cuales acepta, y ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Lo que se anuncio para general conocimiento.  
El Escorial, a 7 de diciembre de 1955.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.147) (O.—28.940)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por don Antonio León Rama, contra doña María Felisa Pezagua y López, sobre reclamación de treinta mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa en la villa de Turleque, distrito hipotecario de Madrilejos, en la actualidad destinada a molino de aceites, con todos los artefactos y demás accesorios, sita en la calle de Urda, número tres; linda: derecha, camino de la Venta o camino de Urda; izquierda, el Matadero público y fondo, huerta de doña Loreto Moraleda; tiene una superficie de 1.230 metros cuadrados. Para el funcionamiento del molino de aceites instalado sobre la finca descrita existen diferentes elementos necesarios al indicado fin.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de sesenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—3.865)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Félix Quesada Más, en nombre de don Tomás San Honorato Sánchez, contra los herederos desconocidos de doña Segunda Calvo García, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda de huertería y charrería de la casa número ocho de la calle de San Onofre, de esta capital, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha admitido a trámite tal demanda y mandado emplazar a los herederos desconocidos de dicha doña Segunda Calvo García, para que dentro del término de seis días improrrogables comparezcan en forma en los autos y contesten dicha demanda, estando a disposición de los mismos, en Secretaría, las copias correspondientes.

Y por medio de la presente cédula se emplaza a dichos desconocidos herederos demandados de doña Segunda Calvo García a los fines y término expresados, comenzando a correr el término a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, que firma en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—3.881)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña Luisa Gómez Líndez, contra doña María del Pilar, doña Matilde, don Juan y don Carlos Cataluña González, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de las participaciones indivisas que a cada uno les corresponde en la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

Finca, sita en Madrid, calle de Cartagena, número noventa y ocho, hoy ochenta y seis, barrio de la Guindalera, que ocupa una superficie aproximada de tres mil novecientos cincuenta y dos pies cuadrados y cuatro décimos de otro, equivalentes a trescientos seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de cinco plantas o pisos y seis patios, y linda: por su frente, en línea de diez metros, con la calle de Cartagena; por la derecha, entrando, en línea de treinta y un metros con ochenta y nueve centímetros, con terrenos de don Ramón García, y otra línea de un metro treinta y cinco centímetros, con el mismo terreno; por la izquierda, en línea de treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros, con terreno de los señores Lanza y Gallego, y por el fondo o testero, con terreno de la señora Rebollo.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, equivalentes al setenta y cinco por ciento del fijado para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del expresado tipo.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.885)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Luis Alonso Fernández, contra don Santiago Hevia Gutiérrez del Castillo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de doce mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Un despacho español, compuesto de mesa pequeña con dos cajones; dos sillones, con asiento y respaldo de cuero, y seis sillas, de iguales características.

Dos sillones, de los llamados fraileiros, tapizados en cuero.

Un bargueño con pie, estilo español, tallado; y

Un reloj de pared, inglés, con pesas y péndola, de la marca «James Green London», antiguo.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de mencionado tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—3.878)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Fernando García Fernández-Yáñez, en súplica de que se le conceda autorización para unir los apellidos paterno y materno de su padre, don Alfonso Mauricio García Comendador, de modo que en lo sucesivo se llame Fernando García-Comendador Fernández-Yáñez, debido a que como consecuencia de ser muy corriente el primer apellido del solicitante, «García», el mismo era conocido como su padre, con el de «Comendador», y no sólo en sus relaciones de amistad y particulares, sino también en el orden comercial, produciéndose equívocos y errores molestos de subsanar y aclarar, solicitando que dicha unión fuera extensiva a sus descendientes legítimos.

En dicho expediente, y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial, en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de igual clase de Ciudad Real, naturaleza del interesado, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—3.899)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Santiago Cano Donate, contra doña María Basanta Hernández, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar, por segunda vez, a pública su-

basta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes, embargados a la ejecutada:

Un camión, matrícula GU-2.234, marca «Studebaker», valorado en sesenta mil pesetas.

Habiendo señalado para el acto del remate el día veintiocho de diciembre actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los bienes se encuentran en poder de la ejecutada, con domicilio en Mejorada del Campo.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.882)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número 592, de 1954, a instancia del Procurador de los Tribunales don Tomás Romero Nistal, en nombre de don José Collado y López de Haro, contra don Luis Feliciano Calera Ubis, sobre reclamación de tres mil seiscientos pesetas, hoy en periodo de ejecución de sentencia firme, y a instancia de la parte actora, se ha acordado dictar providencia en los aludidos autos, sacando a la venta en pública subasta los bienes embargados, consistentes en: Un tresillo tapizado; comedor, compuesto de mesa, aparador y trinchero, con seis sillas de madera; una araña de cristal, de doce brazos, y un espejo con marco dorado de ochenta por sesenta; cuyos bienes, que se encuentran depositados en poder del propio demandado señor Calera Ubis, en la casa número cuatro de la calle de Hermosilla, de esta capital, piso cuarto derecha, han sido tasados en la cantidad de doce mil trescientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—3.892)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en representación de Almacenes Rodríguez (Sociedad Anónima), contra don Alfonso Jiménez Izquierdo, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado, en periodo de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles, que han sido tasados en la suma total de trece mil setecientas cincuenta pesetas.

Se hace saber a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo de la misma, que es el importe total de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.870)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en exhorto que se cumplimenta en este Juzgado, dimanante del comarcal de Rubio (Barcelona), y de autos seguidos en dicho Juzgado, a instancia de don Antonio Zamora Alonso, contra don Angel Domínguez Medrano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Cinco correas trapezoidales rojas de goma y lona, números 20 C 2.

Dos correas trapezoidales de goma roja y de lona, número 8 D 2.

Tres rollos de tubería de goma, la cual está reforzada en su interior con alambre ondulado de 50 milímetros de diámetro interno, y teniendo cada rollo una longitud de 5 metros; y

Veinte tiritas, rollos de color avellana, cuero, tipo belga, para cosido de correas; y pesando cada rollo un kilogramo.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diez de enero próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Domínguez Colomas, con domicilio en esta capital, calle del General Ibáñez Ibero, número dos.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.879)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del número veinticinco, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo penden autos de juicio verbal civil de desahucio, bajo el número doscientos veintiocho, del año en curso, sobre falta de pago, seguidos entre partes, que luego se dirán, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal civil de

desahucio, tramitados entre partes: de la una, y como demandante, doña Margarita Rodríguez de la Torre, mayor de edad, viuda, sus labores, y domiciliada en esta capital, calle de Núñez de Balboa, número treinta y dos, en concepto de albacea de su finado esposo don Alfonso Vázquez González, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, contra José Garcerán y Compañía (S. en C.), sobre falta de pago; y (siguen los resultandos y considerandos); y...

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Margarita Rodríguez de la Torre, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio María García, contra José Garcerán y Compañía (S. en C.), debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al local tienda, arrendado para almacén, de la casa número trece de la calle de Antonia Calas, de esta jurisdicción, y, en su consecuencia, condeno a la parte demandada a que desaloje el expresado local tienda en el improrrogable plazo de dos meses, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del dicho plazo, y condenando, asimismo, a la repetida parte demandada al pago de todas las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José S. Román. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, a fin de que, asimismo, sirva de notificación en forma legal a la expresada parte demandada, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.886)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 2**

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia del día 5 de diciembre de 1955 ha acordado se cite por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Isabel Quiles Calero, de veintidós años, casada, hija de Sebastián y de Olegaria, natural de Herrera del Duque, y a Francisca Ceballos Rumini, de treinta y dos años, casada, hija de Julián y de Ana María, natural de Santiesteban del Puerto (Jaén), que se hallan en ignorado paradero, a fin de que el día 11 de enero, y hora de las trece, comparezcan ante este Juzgado municipal con el objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 372, de 1955, por lesiones, como denunciadas, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.456)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a María Luz de Liu Sánchez, de veinticinco años, soltera, hija de Javier y María Luz, cuyo último domicilio se desconoce, para que el día 14 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 552, de 1955, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—6.112) (B.—11.504)

Por el presente se cita a José Luis Peinado González, Brigido Julián González González, María Carril Lamoso y Tarsicio, Julio y Moisés Pérez Montero, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 14 de enero, a las once de su mañana, comparezcan ante

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 25, de 1955, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—6.113) (B.—11.503)

Por el presente se cita a Yesid Ernesto Gómez Pardo, de veintiún años, hijo de Darío y Rosario, natural de Fusagasuga (Colombia), cuyo último domicilio se desconoce, para que el día 14 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 552, de 1955, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—6.114) (B.—11.502)

Por el presente se cita a José Font Parada, de cincuenta años, casado, funcionario, hijo de Francisco y Rosario, cuyo último domicilio se desconoce, para que el día 14 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 640, de 1955, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.116) (B.—11.500)

Por el presente se cita a Jaime Alberto Rodríguez Cubides, de veinticuatro años, soltero, hijo de Pedro María y María Emma, natural de Bogotá (Colombia), cuyo último domicilio se desconoce, para que el día 14 de enero, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 552, de 1955, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—6.115) (B.—11.501)

Por el presente se cita a Jesús Fernández de la Peña, de veintiocho años, casado, hijo de José y Mercedes, cuyo último domicilio se desconoce, para que el día 31 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 470, de 1955, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—6.135) (B.—11.499)

Por el presente se cita a Félix Lázaro Izquierdo, de treinta y cuatro años, casado, conductor, cuyo último domicilio se desconoce, para que el día 7 de enero de 1956, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 250, de 1955, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—6.109) (B.—11.470)

Por el presente se cita a Julio Carrasco, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 31 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 454, de 1955, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—6.110) (B.—11.469)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 455.—De Iria Petusa (Félix), cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 5 de enero de 1956, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra el mismo.

(B.—11.480)

Juicio de faltas número 637.—Martín Prieto (Amalia), hija de Perfecto y de Amalia, con domicilio últimamente en Bravo Murillo, 75, piso quinto derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso terce-

ro, el día 29 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra María Luisa de Julián Alcará.

(B.—11.479)

Juicio de faltas núm. 642, de 1955.—García García (Narciso), cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—11.478)

Juicio de faltas núm. 190, de 1954.—Amadro Ballesteros (Jesús), con domicilio últimamente en calle del General Mola, núm. 93, quinto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 29 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—11.477)

**JUZGADO NUMERO 15**

Ignacia Velilla Zarzalejo, de veintitrés años, natural de Vallecas, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Antonio, núm. 1, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 30 del actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 580, de 1955.

(B.—11.506)

Vicente Casas Núñez, de veinticuatro años, soltero, Maestro Nacional, hijo de Mariano y Librada, natural de Zarzuela de Jadraque (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San José, núm. 2, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 del actual, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 593, de 1955.

(B.—11.505)

**JUZGADO NUMERO 16**

Escamilla García (Agapito), de dieciocho años, soltero, hijo de Doroteo y Crescencia, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), sin domicilio conocido, e indocumentado, se le cita por el presente para que el día 2 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa, bajo el núm. 424, de 1955.

(G. C.—6.132) (B.—11.517)

**JUZGADO NUMERO 19**

De la Osa Alvarez (Alfredo), de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Alfredo y de Francisca, sin profesión, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 30 de diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 687, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—11.455)

**Sociedad General de Farmacia (Sociedad Anónima)**

**Amortización de Obligaciones**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que en el sorteo para la amortización de 109 obligaciones simples, emisión del 22 de junio de 1948, celebrado en Madrid el día 14 de noviembre último por el Notario, con residencia en esta capital, don Luis Sierra Bermejo, han resultado

amortizados los títulos que corresponden a la siguiente numeración:

|       |       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 64    | 75    | 121   | 272   | 304   | 327   |
| 515   | 563   | 621   | 641   | 775   | 786   |
| 791   | 810   | 827   | 854   | 858   | 860   |
| 877   | 895   | 904   | 914   | 916   | 917   |
| 942   | 985   | 1.007 | 1.017 | 1.051 | 1.058 |
| 1.089 | 1.097 | 1.183 | 1.186 | 1.188 | 1.211 |
| 1.216 | 1.225 | 1.245 | 1.246 | 1.252 | 1.279 |
| 1.282 | 1.283 | 1.299 | 1.323 | 1.339 | 1.346 |
| 1.370 | 1.371 | 1.405 | 1.408 | 1.437 | 1.459 |
| 1.462 | 1.473 | 1.496 | 1.501 | 1.506 | 1.547 |
| 1.557 | 1.564 | 1.620 | 1.650 | 1.709 | 1.772 |
| 1.774 | 1.847 | 1.852 | 1.863 | 1.899 | 1.914 |
| 1.916 | 1.928 | 1.950 | 2.039 | 2.044 | 2.054 |
| 2.071 | 2.094 | 2.099 | 2.127 | 2.161 | 2.163 |
| 2.230 | 2.235 | 2.316 | 2.323 | 2.364 | 2.444 |
| 2.451 | 2.456 | 2.462 | 2.510 | 2.523 | 2.580 |
| 2.620 | 2.625 | 2.718 | 2.740 | 2.793 | 2.867 |
| 2.893 | 2.899 | 2.909 | 2.928 | 2.934 | 2.973 |
| 2.985 |       |       |       |       |       |

A partir del día 1.º de enero de 1956 tendrá lugar, indistintamente, en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, Madrid, o en las oficinas, sitas en Esplugas de Llobregat (Barcelona), el reembolso de los expresados títulos.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Pelayo Pagés Belleville.

(A.—3.883)

**Sociedad Químico Farmacéutica de los Establecimientos Rocafort Doria**

**Sociedad Anónima**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que en los sorteos celebrados el día 14 de noviembre último en Madrid por el Notario, con residencia en la capital, don Luis Sierra Bermejo, para la amortización de 107 títulos de la emisión del 5 de marzo de 1948 y 86 títulos de la emisión del 12 de mayo de 1951, han resultado amortizados los títulos que corresponden a los números siguientes:

**Obligaciones simples, emisión 5 de marzo de 1948**

|     |     |     |     |     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1   | 12  | 40  | 44  | 54  | 57  | 78  | 92  |
| 98  | 103 | 131 | 145 | 152 | 153 | 162 | 163 |
| 171 | 172 | 175 | 176 | 182 | 196 | 217 | 238 |
| 249 | 268 | 270 | 274 | 282 | 284 | 285 | 292 |
| 294 | 298 | 314 | 345 | 348 | 351 | 374 | 387 |
| 408 | 409 | 416 | 421 | 426 | 442 | 443 | 444 |
| 456 | 459 | 469 | 477 | 484 | 491 | 497 | 512 |
| 515 | 519 | 520 | 523 | 539 | 541 | 556 | 559 |
| 578 | 579 | 581 | 607 | 612 | 627 | 644 | 657 |
| 685 | 697 | 719 | 724 | 737 | 739 | 740 | 743 |
| 751 | 753 | 756 | 764 | 786 | 787 | 788 | 795 |
| 811 | 812 | 843 | 851 | 871 | 879 | 886 | 887 |
| 893 | 894 | 912 | 936 | 949 | 955 | 973 | 975 |
| 975 | 982 | 995 | 996 | 997 |     |     |     |

**Obligaciones hipotecarias, emisión 12 de mayo de 1951**

|       |       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 27    | 46    | 110   | 118   | 148   | 152   |
| 164   | 178   | 181   | 188   | 199   | 216   |
| 238   | 241   | 302   | 372   | 375   | 412   |
| 450   | 472   | 506   | 531   | 558   | 581   |
| 627   | 647   | 650   | 656   | 675   | 681   |
| 699   | 736   | 737   | 740   | 779   | 780   |
| 796   | 805   | 812   | 834   | 872   | 884   |
| 896   | 913   | 943   | 962   | 979   | 1.089 |
| 1.090 | 1.092 | 1.093 | 1.095 | 1.126 | 1.143 |
| 1.260 | 1.302 | 1.304 | 1.314 | 1.344 | 1.354 |
| 1.355 | 1.402 | 1.404 | 1.411 | 1.419 | 1.456 |
| 1.485 | 1.537 | 1.541 | 1.548 | 1.567 | 1.593 |
| 1.637 | 1.683 | 1.722 | 1.807 | 1.828 | 1.833 |
| 1.842 | 1.874 | 1.887 | 1.910 | 1.919 | 1.923 |
| 1.930 | 1.969 |       |       |       |       |

A partir del día 1.º de enero de 1956 tendrá lugar indistintamente, en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, Madrid, o en las oficinas, sitas en Esplugas de Llobregat, el reembolso de los expresados títulos.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó Blajot.

(A.—3.884)